

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Unidad Residencial Ruisseñor
Demandado	Sandra del Socorro Londoño Zapata
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2019-00007-00
ASUNTO	Incorpora nota devolutiva

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada vía correo electrónico por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR de Medellín, para los fines de cancelar el mayor de valor sobre el levantamiento de la medida cautelar, documento que puede ser consultado en el siguiente link.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef7XX18mc-5Du68-n7_E7zYBeBGWLxVGWIIREZYy8TbqRw?e=glYRAb

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por	
ESTADOS # __126_____	
Hoy 27 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.	
MARLENY	DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
	SECRETARIA

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9872c9920e5e027ca8ed7bc42126f2ae5c24117686a9d1df0b820b4259ee72e

Documento generado en 23/10/2020 06:06:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>